



TRELEW, 17 NOV 2015

VISTO:

La Resolución N° 090/13 CDFCE y los Expedientes CUDAP: EXP_FCE-SJB Nros 0000106 y 0000107/15; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 090/13 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores REGULARES con dedicación SIMPLE, en el marco del Contrato Programa, en las asignaturas Microeconomía de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobó el procedimiento formal del llamado a concurso, mediante los Despachos Nros. 070 y 071/15.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 111/15.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 2015.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

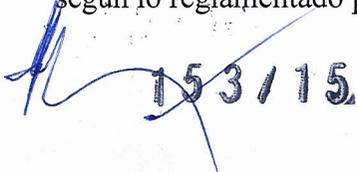
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** en carácter de **REGULARES**, desde el 01 de Enero de 2016 y por el término de 5 (cinco) años, a los docentes que se detallan a continuación indicándose, asignatura, categoría, dedicación y Sede o Delegación a la que pertenecen.

Apellido y Nombre	Asignatura	Categoría	Dedicación	Sede o Deleg.
BALL, Facundo Ramiro	Microeconomía	Adjunto	Simple	Trelew
SIMOES LEAL, Gustavo Enrique	Microeconomía	Asociado	Simple	Com. Riv.

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

1 de 2


153/15



ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, remítase copia al H° Consejo Superior para su conocimiento y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE




Esp. RICARDO DANIEL MOREL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N°

153/15.

CDFCE.-